



## RESOLUCIÓN O. Nº 99

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

TEMUCO, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. 743, de 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de la comuna de Vilcún, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Vilcún, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE VILCÚN: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”.**

| N° | NOMBRE                                     | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO                                       | OBSERVACIONES   |
|----|--|--|---|
| 1  | PLAZA PÚBLICA VILCÚN                       | CALLE ARTURO PRAT, CALLE ALMIRANTE LATORRE, CALLE CHORRILLOS Y CALLE LORD COCHRANE | NO SE UTILIZA CALLE LORD COCHRANE   |
| 2  | PLAZA LOS MOLINOS DE CAJÓN                 | CALLE GABRIELA MISTRAL Y CALLE LOS ALERCES   | DOS TRAMOS  |
| 3  | PLAZA SAN PATRICIO                         | AV. INGLESA, CALLE VOLCÁN LLAIMA, AV. PEDRO DE VALDIVIA                            | CAMINO A CHERQUENCO   |
| 4  | PLAZA PÚBLICA CHERQUENCO                   | CALLE CONSTITUCIÓN, CALLE MENDOZA, CALLE LIBERTAD Y CALLE RODRÍGUEZ                | NO SE UTILIZA CONSTITUCIÓN O RUTA S-31  |
| 5  | PLAZOLETA VILLA CORDILLERA                 | CALLE RÍO VILUCO, CALLE RÍO QUEPE, CALLE COLLÍN Y CALLE MAHUIDANCHE                | ENTRE CALLE RÍO VILUCO Y CALLE RÍO COLLÍN, DOS TRAMOS   |
| 6  | PLAZOLETA VILLA LAS ARAUCARIAS             | CALLE LAS ARAUCARIAS, CALLE LOS PELLINES, CALLE LOS AVELLANOS Y CALLE LOS RAULÍES  | T1: ENTRE LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS POR CALLE LOS RAULÍES<br>T2: ENTRE LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS POR CALLE LOS PELLINES |
| 7  | PARQUE ACCESO ESTADIO MUNICIPAL            | CALLE LOS CHORRILLOS   | ENTRE CALLE EL GUIINDO Y CALLE EL AVELLANO  |
| 8  | PLAZOLETA VILLA ALTUÉ DE CAJÓN             | CALLE PUMALAL, CALLE EL TRÉBOL Y CALLE LAS RAÍCES                                  | SIN OBSERVACIONES   |
| 9  | PLAZA LA FRONTERA DE CAJÓN                 | CALLE GALVARINO, CALLE LAUTARO Y CALLE BERNARDO O'HIGGINS                          | UBICADA EN LOCALIDAD DE CAJÓN   |
| 10 | PLAZOLETA CAMINO A TRUF TRUF GENERAL LÓPEZ | CALLE IGNACIO CARRERA PINTO O RUTA S-273   | UBICADO EN SECTOR GENERAL LÓPEZ, UN TRAMO DE 80 METROS POR RUTA S-273   |



**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



  
CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

  
LKS/CNG

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Vilcún
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes